

**VIÑA ACROASIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, Calle Inocencio Fernández n.º 81, bajo, a las 12:00 horas del día 18 de noviembre de 2004, en primera convocatoria y para el caso de que fuere necesario, en segunda convocatoria, en idéntico lugar y hora, el día 19 de noviembre de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de la Sociedad.

Segundo.—Aumento del capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, el texto de la modificación propuesta, el in-

forme de la misma y los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Administrador único, don Joaquín Cayuela Vergés.—49.398.

**VOLLRATH, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**INERVOLLRATH SOCIEDAD
HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Vollrath, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión

parcial de «Vollrath, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte del patrimonio de la compañía y su atribución a la sociedad «Inervollrath Sociedad Holding, Sociedad Limitada», de nueva constitución, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria el día 1 de octubre de 2004.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Santander, 18 de octubre de 2004.—El Administrador general único de la compañía, D. Antonio José Díez Carmona.—48.813. 1.ª 2-11-2004